

tiles correspondientes. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1.º de Enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos/decisiones adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona/Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Dña. Mercedes Caral Pons, Secretario del Consejo de Administración de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada; don Agustín Bou Maqueda, Administrador Solidario de Foro Legal & Tributario 2002, Sociedad Limitada, y don Manuel Arbiol Bertrán, representante permanente del Administrador de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.—49.530.  
y 3.ª 12-11-2003

## JOSÉ MAYORA Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS MECAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2003, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada y por el socio único de la sociedad Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la Fusión de dichas entidades mediante la absorción por José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada de Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Administrador Único de la Absorbente, D. José García Mayora.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Absorbida, D.ª Carmen Liébana Salvador.—49.534.  
y 3.ª 12-11-2003

## JOSÉ SALVAT, S. A. Unipersonal (Absorbente) SALVAT VALENCIA TRANSITARIOS, S. A. Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales

Extraordinarias y Universales de José Salvat Sociedad Anónima y de Salvat Valencia Transitarios Sociedad Anónima adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Salvat Valencia Transitarios Sociedad Anónima por parte de José Salvat Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de José Salvat Sociedad Anónima, Firmado: José Salvat Pinsach.—Secretario del Consejo de Salvat Valencia Transitarios Sociedad Anónima, Firmado: José Salvat Pinsach.—50.318.  
1.ª 12-11-2003

## LABORATORIOS FARBABO, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Compañía aprobándose el siguiente balance final:

|                              | Euros               |
|------------------------------|---------------------|
| <b>Activo:</b>               |                     |
| Inmuebles .....              | 6.050.000           |
| Otro inmovilizado .....      | 73.798,86           |
| Fianzas .....                | 85.545,45           |
| Deudores .....               | 661.255,60          |
| Inversiones temporales ..... | 177.520,91          |
| Tesorería .....              | 472.501,12          |
| <b>Total activo .....</b>    | <b>7.520.621,94</b> |
| <b>Pasivo:</b>               |                     |
| Resultado liquidación .....  | 7.520.621,94        |
| <b>Total pasivo .....</b>    | <b>7.520.621,94</b> |

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, Luis Álvarez García de Urbarri.—50.359.

## LA PROVENZA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de Accionistas

El órgano de Administración convoca a los Sres. accionistas, a celebrar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día dos de Diciembre del 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y el día tres del mismo mes y año a las 9 horas, en segunda, en el domicilio sito en Barcelona, C/ Consell de Cent n.º 284, principal, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de Administradores.
- Segundo.—Modificar los estatutos sociales en relación a la estructura y régimen del Órgano de Administración, y en concreto los artículos 16, 17, 18, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 36.
- Tercero.—Nombramiento de miembros del Órgano de Administración.
- Cuarto.—Delegación de facultades, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
- Quinto.—Aprobación del acta de Junta.

Conforme a lo establecido en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accio-

nistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio reseñado el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir su entrega o envío gratuito.

En Barcelona, 7 de noviembre de 2003.—D.ª Ana Gelonch Martínez, Administrador del Órgano de Administración.—50.299.

## LEIOA BERRI AUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

### BIDEGAR ZERBITZUA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», NIF B-48/985.295; «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», NIF B-95/009.783, han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 21 de octubre de 2003, la fusión por absorción de «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbida, por «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de octubre de 2003.—Los Administradores Generales Únicos de «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», y «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.866.

y 3.ª 12-11-2003

## LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de la Entidad «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva» a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de Ruralcaja, sito en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, el día 5 de diciembre del presente año a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 6 de diciembre de 2003 a las diecinueve horas, para tratar los asuntos que se comprenden en los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados del «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2002/2003, así como la gestión de sus Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2003/2004, según acuerdo del Con-